



SECRETARÍA
DE
SALUD

Los Comités de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2006/001 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | | | |
|------------------------------|--|---|---|-------------------|---------|
| Nombre de la Plaza | Subdirección de Divulgación | | | | |
| Número de vacantes | 1 | Percepción Ordinaria (Mensual Bruto) | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | Nivel | CFNA001 |
| Adscripción | Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud | | | Sede: México D.F. | |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar acciones estratégicas para difundir y promover una cultura bioética. 2. Diseñar proyectos relacionados con la divulgación del trabajo realizado por la Comisión Nacional de Bioética. 3. Elaborar publicaciones que difundan el resultado y las conclusiones de los debates bioéticos. 4. Compilar preocupaciones, opiniones, perspectivas de temas bioéticos entre diferentes actores sociales. 5. Definir la sistematización de la información recopilada y ponerla a discusión entre los diferentes actores interesados. 6. Recopilar información sobre los convenios y consensos establecidos entre los principales agentes de la práctica bioética. 7. Auxiliar en la elaboración de materiales de difusión de temas bioéticos. 8. Organizar y colaborar con actividades docentes. 9. Apoyar la realización de convenios de colaboración para la difusión de la cultura bioética. 10. Promover discusiones públicas informadas entre los expertos en materia bioética. 11. Generar diálogos plurales. 12. Establecer prioridades de temas bioéticos relevantes para la discusión. 13. Apoyar las acciones en materia de difusión y divulgación realizadas por las Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas. 14. Proporcionar a las Comisiones Estatales de Bioética, información y material relevante sobre el resultado y las conclusiones de los debates bioéticos. 15. Coordinar acciones a nivel nacional para divulgar la Cultura Bioética. | | | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional en: Medicina Salud Comunicación Antropología Filosofía Psicología. Titulado. | | | |
| | <i>Laborales</i> | Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Clínicas; Antropología Social; Organización y Planificación de la Educación, Psicología Social; Cambio y Desarrollo Social; Comunicaciones Sociales; Ética de Grupo; Antropología Filosófica; Sociología General. | | | |
| | <i>Capacidades</i> | Visión Estratégica y Negociación. | | | |
| | <i>Técnicos:</i> | Nociones Generales de Bioética y Capacidad para transmitir conceptos complejos en lenguaje accesible | | | |
| | <i>Idiomas:</i> | Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado | | | |
| | <i>Otros:</i> | Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces | | | |

| | | | | | |
|---------------------------|--|--------------------------------------|---|-------------------|---------|
| Nombre de la Plaza | Subdirección Científica | | | | |
| Número de vacantes | 1 | Percepción Ordinaria (Mensual Bruto) | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | Nivel | CFNA001 |
| Adscripción | Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud | | | Sede: México D.F. | |

| | | | | |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Compilar información relevante sobre el tema a discutir. 2. Definir las diferentes posiciones bioéticas sobre dicho tema. 3. Proponer y organizar encuentros con los grupos interesados para discutir el tema. 4. Elaborar cursos de formación sobre los métodos utilizados en la Bioética para identificar y resolver conflictos. 5. Diseñar programas de actividades formativas para distintos profesionales de la salud y áreas afines. 6. Elaborar material educativo y compilar material bibliográfico útil para la formación de recursos humanos. 7. Elaborar propuestas para el desarrollo de actividades académicas con las distintas instituciones. 8. Proponer a dichas instituciones temas de Bioética para su discusión e investigación. 9. Asesorar a quienes estén interesados en los temas de investigación de bioéticas relevantes. 10. Definir las instituciones que trabajan en investigación y formación en bioética. 11. Establecer convenios de colaboración. 12. Generar actividades específicas de difusión y apoyo para la Comisión. 13. Compilar la información relevante sobre lo que se determine elaborar. 14. Organizar y participar en reuniones específicas. 15. Proponer métodos de trabajo que agilicen la tarea. | | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional en: Odontología; Salud; Biología; Derecho; Antropología; Filosofía; Psicología; Ciencias Sociales; Titulado. | | |
| | <i>Laborales</i> | Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Clínicas; Antropología Social; Estudio Psicológico de Temas Sociales; Sociología General; Ética de Grupo; Sistemas Filosóficos. | | |
| | <i>Capacidades</i> | Visión Estratégica y Trabajo en equipo. | | |
| | <i>Técnicos:</i> | Nociones Generales de Bioética y Capacidad de formación de recursos humanos para la salud | | |
| | <i>Idiomas:</i> | Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado. | | |
| | <i>Otros:</i> | Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces. | | |

| | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|-------------------|---------|
| Nombre de la Plaza | Subdirección para el Genoma Humano | | | | |
| Número de vacantes | 1 | Percepción Ordinaria (Mensual Bruto) | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | Nivel | CFNA001 |
| Adscripción | Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud | | | Sede: México D.F. | |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines. 2. Investigar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines. 3. Recopilar, para sistematizar y analizar, información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines. 4. Elaborar publicaciones especializadas y documentos de divulgación sobre aspectos éticos sobre genoma humano y áreas afines. 5. Programar y organizar eventos de carácter académico con expertos en el área de genoma humano y áreas afines. 6. Promover, participar y asistir a eventos de carácter académico dirigidos a diversos actores interesados de la sociedad en los temas relevantes acerca de los aspectos éticos del genoma humano y áreas afines. 7. Coadyuvar en las acciones de diagnóstico y evaluación de alternativas de Política Pública que tengan impacto sobre los aspectos éticos y legales del genoma humano y temas afines. 8. Proponer, analizar y determinar aspectos éticos relevantes para el análisis de Políticas Públicas sobre el genoma humano y temas afines. 9. Evaluar y analizar el impacto ético de las iniciativas presentadas y discutidas por el poder legislativo en materia de genoma humano y áreas afines. 10. Generar propuestas bioéticas consistentes que faciliten el debate de opiniones plurales en torno al genoma humano y las áreas afines. 11. Proporcionar información que sensibilice a la población sobre el trabajo legislativo en lo que se refiere al genoma humano y áreas afines. 12. Asesorar sobre los aspectos éticos a quienes están vinculados con la investigación y la práctica médica especializada en materia de genoma humano y áreas afines. 13. Emitir recomendaciones al sector educativo en lo que compete a la integración de contenidos de estudio en materia bioética sobre el genoma humano y áreas afines. 14. Promover y participar eventos y actividades académicas a nivel local e internacional en torno a los aspectos éticos del genoma humano y áreas afines. | | | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional en: Medicina; Salud; Biología; Derecho; Antropología; Filosofía; Psicología; Bioquímica; Ciencias Sociales; Titulado. | | | |
| | <i>Laborales</i> | Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Derecho y Legislación Nacionales; Organización y Planificación de la Educación; Administración Pública; Psicología Social; Ética de Individuos; Ética de Grupo; Filosofía del Conocimiento; Antropología Filosófica; Sistemas Filosóficos. | | | |
| | <i>Capacidades</i> | Visión Estratégica y Orientación a Resultados. | | | |

| | |
|------------------|---|
| <i>Técnicos:</i> | Nociones Generales de Bioética y Capacidad de Análisis e Interpretación de Conceptos y Contenidos Especializados y Complejos para Ser Comunicados en Forma Clara y Precisa. |
| <i>Idiomas:</i> | Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado |
| <i>Otros:</i> | Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces. |

| | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|-------------------|---------|
| Nombre de la Plaza | Subdirección de Ética en Investigación | | | | |
| Número de vacantes | 1 | Percepción Ordinaria (Mensual Bruto) | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | Nivel | CFNA001 |
| Adscripción | Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud | | | Sede: México D.F. | |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> Determinar las estrategias que permitan apoyar el desempeño de los Comités de Ética de Investigación en las Instituciones de Salud, y el de los Comités Hospitalarios de Bioética. Opinar sobre los protocolos de Investigación en Salud que se sometan a consideración de la Comisión Nacional de Bioética. Apoyar la capacitación de los miembros de Comités de Ética en Investigación y de los miembros de Comités Hospitalarios de Bioética. Elaborar y actualizar normas de operación para los Comités Hospitalarios de Bioética. Asesorar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre temas de Bioética Clínica y Hospitalaria. Definir criterios de evaluación, conformación y desempeño de los Comités Hospitalarios de Bioética. Elaborar y difundir los criterios que deberán observarse en la Normatividad Ética de la Investigación en Seres Humanos, en las Instituciones de Salud, docencia e investigación, públicas y privadas. Asesorar a Organismos Públicos y Privados que lo soliciten sobre tópicos de ética en Investigación en Salud. Auxiliar a los Comités de Ética en Investigación en la elaboración de guías de evaluación y normas de operación. Difundir los derechos de los trabajadores sanitarios en general, de los pacientes, de los investigadores y aquellas personas o instituciones relacionadas con la Investigación en Salud, así como de los Ciudadanos. Difundir las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores sanitarios en general, de los pacientes, de los investigadores y aquellas personas o instituciones relacionadas con la investigación en salud, así como de los ciudadanos. Difundir lineamientos éticos y bioéticos para la investigación en seres humanos. Promover la enseñanza de la bioética en las instituciones formadoras de recursos para la salud y su aplicación en la atención médica, la prestación de los servicios de salud y en la investigación en salud. Promover y participar en programas de capacitación y actualización de los miembros de los Comités Hospitalarios de Bioética y de otras instituciones donde estén conformados así como de los miembros de los Comités de Ética en Investigación. Apoyar a las instancias pertinentes en la elaboración de propuestas de contenidos de Bioética en la currícula de las profesiones de salud. | | | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional en: Medicina; Salud; Derecho; Antropología; Filosofía; Psicología; Ciencias Sociales; Titulado. | | | |
| | <i>Laborales</i> | Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología; Ciencias Clínicas; Derecho y Legislación Nacionales; Estudio Psicológico de Temas Sociales; Ética de Individuos; Ética de Grupo; Antropología Filosófica. | | | |
| | <i>Capacidades</i> | Trabajo en equipo y Negociación. | | | |
| | <i>Técnicos:</i> | Nociones Generales de Bioética y Nociones Generales y Experiencia en Investigación en el Área de Salud. | | | |
| | <i>Idiomas:</i> | Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado | | | |
| | <i>Otros:</i> | Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces. | | | |

| | | | | | |
|---------------------------|--|--------------------------------------|---|-------------------|---------|
| Nombre de la Plaza | Subdirección de Bioética Clínica | | | | |
| Número de vacantes | 1 | Percepción Ordinaria (Mensual Bruto) | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | Nivel | CFNA001 |
| Adscripción | Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud | | | Sede: México D.F. | |

| | | | | |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un marco general de lineamientos de operación y organización que pueda ser adaptado a las necesidades y condiciones de cada Entidad Federativa. 2. Apoyar y dar seguimiento a la implementación y el cumplimiento del Manual de Operación y Organización que cada Entidad Federativa establezca. 3. Organizar foros nacionales de retroalimentación para compartir y desarrollar en colaboración interestatal las experiencias exitosas de cada Entidad Federativa. 4. Compilar y proporcionar a las entidades federativas material actualizado, especializado y de difusión, tomando en cuenta la Agenda Nacional e Internacional en materia de bioética. 5. Programar actividades académicas en materia de bioética a nivel nacional en colaboración con las Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas. 6. Auxiliar en el diseño estrategias de capacitación y docencia en materia bioética, de acuerdo a las necesidades de cada Entidad Federativa. 7. Establecer y coordinar una red nacional de Comisiones de Bioética de Entidades Federativas. 8. Promover acuerdos de colaboración entre las Entidades Federativas. 9. Observar la evaluación que cada Entidad Federativa realice sobre el desarrollo de la cultura bioética en los distintos sectores de la población. 10. Evaluar la sistematización y el análisis de la información de monitoreo y seguimiento sobre el trabajo que realiza cada Entidad Federativa en materia bioética, a través de las Comisiones de Bioética. 11. Diagnosticar fortalezas y debilidades en el desempeño de la Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas. 12. Diseñar recomendaciones para minimizar las debilidades y optimizar las fortalezas de cada Comisión de Bioética de las Entidades Federativas. 13. Concentrar los informes de resultados que cada Comisión de Bioética de las Entidades Federativas realice. 14. Integrar un Informe Nacional de resultados de gestión y operación de las Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas. 15. Promover el Informe Nacional de resultados al público e instancias interesadas. | | | |
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional en: Medicina; Salud; Administración; Ciencias Políticas y Administración Pública; Derecho; Psicología; Filosofía; Sistemas y Calidad; Titulado. | | |
| | <i>Laborales</i> | Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Clínicas; Derecho y Legislación Nacionales; Instituciones Políticas; Administración Pública; Asesoramiento y Orientación; Cambio y Desarrollo Social; Ética de Grupo. | | |
| | <i>Capacidades</i> | Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. | | |
| | <i>Técnicos:</i> | Nociones Generales de Bioética y Conocimiento de la Ley General de Salud y sus Reglamentos | | |
| | <i>Idiomas:</i> | Inglés: Leer: Avanzado, Hablar: Avanzado y Escribir: Avanzado | | |
| | <i>Otros:</i> | Manejo de Office: Intermedio. Necesidad de viajar: A veces. | | |

| | | | | | |
|------------------------------|--|--------------------------------------|---|-------------------|---------|
| Nombre de la Plaza | Departamento de Ingreso al Servicio Profesional de Carrera | | | | |
| Número de vacantes | 1 | Percepción Ordinaria (Mensual Bruto) | \$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) | Nivel | CFOB003 |
| Adscripción | Dirección General de Recursos Humanos | | | Sede: México D.F. | |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar mecanismos de control y seguimiento que permitan conocer y mantener actualizada la información generada del desarrollo de los procesos de reclutamiento y selección para su efectiva aplicación en la Secretaría de Salud. 2. Establecer las estrategias de definición y aplicación de los mecanismos de evaluación buscando la identificación persona-perfil para ingresar a los candidatos idóneos. 3. Coordinar los procesos de reclutamiento a través de las herramientas tecnológicas para identificar al personal sujeto de concurso. 4. Coordinar acciones para emitir en tiempo y forma las convocatorias para la ocupación de las plazas vacantes en el DOF y otros medios previstos para cumplir los objetivos de Ingreso al Servicio Profesional de Carrera. 5. Establecer la operación de los procesos de reclutamiento y selección de los niveles de Enlace hasta Dirección General en cada una de sus etapas con base en lo establecido por la Ley del Servicio Profesional de Carrera con la finalidad de garantizar la transparencia, confidencialidad, objetividad, imparcialidad y confiabilidad. 6. Coordinar las actividades necesarias para que sesionen en tiempo y forma los Comités de Selección y Profesionalización del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Salud para un efectivo funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera. 7. Mantener actualizada la información de los concursos, promoviendo la confidencialidad para dar un seguimiento efectivo al ingreso del personal al Servicio Profesional de Carrera. 8. Establecer los mecanismos para el registro, notificación y validación de vacancia para establecer indicadores efectivos y dar trámite al proceso necesario de ocupación. 9. Establecer los mecanismos de atención y resolución de dudas respecto a todo el proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera con el objeto de alcanzar los objetivos de ingreso al Servicio Profesional de Carrera. | | | | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|---|
| Perfil y Requisitos | <i>Académicos:</i> | Licenciatura o Profesional en: Administración; Psicología; Ingeniería; Titulado. |
| | <i>Laborales</i> | Como mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Organización y Dirección de Empresas; Administración Pública; Evaluación y Diagnóstico en Psicología; Psicología General; Psicología Industrial. |
| | <i>Capacidades</i> | Liderazgo y Orientación a Resultados. |
| | <i>Técnicos:</i> | Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos e Ingreso |
| | <i>Idiomas:</i> | Inglés: Leer: Intermedio, Hablar: Intermedio y Escribir: Intermedio |
| | <i>Otros:</i> | Manejo de Office: Intermedio. |

Bases

Requisitos de participación 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapas | Fecha o plazo |
|--|--|
| Publicación de convocatoria | 11 de enero de 2006 |
| Registro de Aspirantes | Del 11 de enero al 25 de enero del 2006. |
| Publicación total de aspirantes | 26 de enero del 2006. |
| * Revisión de documentos | Hasta el 1 de febrero del 2006. |
| * Evaluación de Capacidades Técnicas | Hasta el 1 de febrero del 2006. |
| * Evaluación de Capacidades (Gerenciales y Visión de Servicio Público) | Hasta el 9 de febrero del 2006. |
| * Entrevista por el Comité de Selección | Hasta el 27 de febrero del 2006. |
| * Resolución | Hasta el 28 de febrero del 2006. |

*NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados 5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas 7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas o a través del correo electrónico cingreso@gmail.com

Principios del concurso

8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de enero de 2006.- El Presidente de los Comités de Selección de la Secretaría de Salud - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

**UNIDAD: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
VACANTE: SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN**

CAPACIDAD 1: Nociones Generales de Bioética

Temario

1. Aspectos Generales
 - 1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto. 1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios
2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.
 - 2.1 La relación clínica (relación médico paciente). 2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.
3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.
4. Métodos y procedimientos en bioética. 4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas. 4.5 El consentimiento informado.
5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual. 5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.
6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3 Antecedentes de la evolución de la bioética en México
- 7 Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud. 7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.
8. Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético. 8.3 Secularización. 8.4 Establecimiento de principios.

Fuente:

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) *Ética y diversidad cultural.* FCE:300-316
- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- Beauchamp Tom y Childress James. 2001 *Principles of Biomedical Ethics.* Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. *El papel de la Religión.* Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. *Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship.* American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética.* Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) *Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía.* Alianza Editorial, Madrid, España.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 *El Consentimiento informado en investigación con seres humanos.* Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. *Bioética Clínica.* Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolas F. *Bioética.* 1998. *El diálogo moral en las ciencias de la vida.* Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. *Cultural Relativism.* En: *Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine.* New York Press. P:1.23
- *Manual de Bioética.* Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5
- Muñoz de Alba. M. 2003: "La bioética de los últimos 10 años" En *Revista mexicana de Bioética.* Año 1. Num 1 México P:7-20-
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>

- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Schramm R. F. Kottow. M. 2001. Bioética y Biotecnología lo humano entre dos paradigmas". Rev. Acta Bioética, año VII, no 2 PAHO: 259-268
- Vázquez Rodolfo. 2004 Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal. FCE.
- Wizard P. The contributions of Profesor Amartya Sen in the field of Human Rights. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper9/pdf>

CAPACIDAD 2: Capacidad para Transmitir Conceptos Complejos enl Lenguaje Accesible
Temario

1. Elementos que componen el lenguaje y la comunicación humana.
2. Bases de redacción, ortografía, sintaxis y expresión oral.
3. Técnicas de difusión y divulgación para distintos públicos.
4. Intención y efectividad de la comunicación.
5. La bioética y los medios de comunicación.
6. Opinión pública y bioética.

Fuente:

- Bernard j. Ortiz, S. "Communication Law and Policy. Journal of Communication, September 2005.Vol. 55. No. 3. ISSNCO21-9916:599-631.
- Borges, L. "Theoretical perspectives future prospects. Interpersonal Communication". Journal of Communication, September 2005.Vol. 55. No. 3. ISSNCO21-9916:415-447.
- Gonczi, A. Althanasou. "Instrumentación de la educación basada en competencias. Perspectiva de la teoría y la práctica". En Argüelles, A. (Compilador) Competencia laboral y educación basada en normas de competencia. Limusa, SEP, CCCI, CONALEP: México 1996.
- OMS. Médicos para la salud: Estrategia mundial de la OMS para reformar la enseñanza de la medicina y práctica médica en pro de la salud para todos. WHO/HRH/96.1

UNIDAD: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
VACANTE: SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA

CAPACIDAD 1: Nociones Generales de Bioética

Temario

1. Aspectos Generales
 - 1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto.1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios
2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.
 - 2.1 La relación clínica (relación médico paciente).2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.
3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.
4. Métodos y procedimientos en bioética.4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas.4.5 El consentimiento informado.
5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual.5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.
6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3Antecedentes de la evolución de la bioética en México
- 7 Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud.7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.

8. Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético.
8.3 Secularización. 8.4 Establecimiento de principios.

Fuente:

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) *Ética y diversidad cultural.* FCE:300-316
- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- Beauchamp Tom y Childress James. 2001 *Principles of Biomedical Ethics.* Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. *El papel de la Religión.* Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. *Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship.* American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética.* Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) *Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía.* Alianza Editorial, Madrid, España.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 *El Consentimiento informado en investigación con seres humanos.* Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. *Bioética Clínica.* Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolas F. *Bioética.* 1998. *El diálogo moral en las ciencias de la vida.* Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. *Cultural Relativism.* En: *Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine.* New York Press. P:1.23
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5
- Muñoz de Alba. M. 2003: "La bioética de los últimos 10 años" En *Revista mexicana de Bioética.* Año 1. Num 1 México P:7-20-
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Schramm R. F. Kottow. M. 2001. *Bioética y Biotecnología lo humano entre dos paradigmas.* Rev. Acta Bioética, año VII, no 2 PAHO: 259-268
- Vázquez Rodolfo. 2004 *Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal.* FCE.
- Wizard P. *The contributions of Profesor Amartya Sen in the field of Human Rights.*
<http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper9/pdf>

CAPACIDAD 2: Formación de Recursos Humanos para la Salud

Temario

1. Antecedentes de la formación de recursos humanos en salud. 1.1 Informe Flexner. 1.2 Aprendizaje basado en la Comunidad. 1.3 Enseñanza por problemas. 1.4 Modelos basados en la Atención Primaria. 1.5 Modelos Integrados de formación. 1.6 Aprendizaje basado en evidencias. 1.7 Capacidades y competencias. 1.8 Educación para toda la vida.
2. Elementos para el diseño de programas para el personal de salud. 2.1 estrategias pedagógicas
2.2 Métodos utilizados en la formación ética.
3. La educación para la paz y los Derechos Humanos. 3.1 Principales planteamientos de la UNESCO para la educación. 3.2 El Desarrollo Humano concepto fundamental en la capacitación valoral.
4. Documentos Internacionales que definen el rumbo de la formación y capacitación ética. Declaración Internacional de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, UNESCO:
- 5.- Como definir la capacitación ética desde las necesidades salud e investigación. SIDA, clonación, tuberculosis, mortalidad materna, etc.

Fuente:

- Amaz, J. *La planeación curricula.* Trillas 1ra reimpresión 1998 (primera edición 1990)

- Barba, B. Educación para los Derechos Humanos. FCE. México 1997.
- UNESCO. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, 1998.
- Croase, Q. "Teaching community experience with meeting graduate standar for health educator". Health Education Research, October 1999. Vol. 14. No. 5.
- Díaz Barriga, F. "Desarrollo del currículo e innovación. Modelos de investigación en los 90. Rev. Perfiles Educativos. CESU UNAM. ISSN U985 2698. Vol XXVII. No 107. 2005:57-84.
- Díaz, J. Gsallegos, A. León. G. Medicina basada en evidencias. Rev. cubana med gen integr. Año 2000.16 (4):366-9 <http://webmail.flaceis.org/horde/services/go.php?url=http%3A%2F%2Fwww.bvs.sld.cu%2Frevistas.Rev>.
- Flores Olea, V. Mariña, A. Crítica de la globalización, dominación y liberación en nuestro tiempo. UNAM. 1999.
- Gonczi, A. Althanosou. "Instrumentación de la educación basada en competencias. Perspectiva de la teoría y la práctica". En Argüelles, A. (Compilador) Competencia laboral y educación basada en normas de competencia. Limusa, SEP. CCCI, CONALEP: México 1996.
- Maastricht University. New Maastricht Curriculum. Universiteit Maastricht 2001.
- OMS. Informe de un grupo de estudio de la OMS sobre la enseñanza orientada a la solución de problemas en las profesiones sanitarias. Serie Informes Técnicos 838. OMS Ginebra 1993
- OMS. Médicos para la salud: Estrategia mundial de la OMS para reformar la enseñanza de la medicina y práctica médica en pro de la salud para todos. WHO/HRH/96.1
- OMS. Actuando unidos para la salud. Desafíos y oportunidades de las asociaciones en el desarrollo de la salud. Documento de trabajo. WHO 2001.
- Ritche, L. "La enseñanza de la atención primaria adaptación a los nuevos retos". Foro Mundial OPS. Vol. 15. No 2. 1994.
- Savater, F. El valor de educar. Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América. México 1997.
- Shmelkes, S. la escuela y la formación valoral. Trabajo encargado por la UNESCO para América Latina y el Caribe. ISBN-968-7687-05-3. 1997.

**UNIDAD: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
VACANTE: SUBDIRECCIÓN PARA EL GENOMA HUMANO**

CAPACIDAD 1: Nociones Generales de Bioética

Temario

1. Aspectos Generales
 - 1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto. 1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios
2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.
 - 2.1 La relación clínica (relación médico paciente). 2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.
3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.
4. Métodos y procedimientos en bioética. 4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas. 4.5 El consentimiento informado.
5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual. 5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.
6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3 Antecedentes de la evolución de la bioética en México
- 7 Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud. 7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.
8. Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético. 8.3 Secularización. 8.4 Establecimiento de principios.

Fuente:

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) Etica y diversidad cultural." FCE:300-316

- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- Beauchamp Tom y Childress James. 2001 Principles of Biomedical Ethics. Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. El papel de la Religión. Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship. American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética. Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, Madrid, España.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. Bioética Clínica. Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolos F. Bioética. 1998. El diálogo moral en las ciencias de la vida. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. Cultural Relativism. En: Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine. New York Press. P:1.23
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5
- Muñoz de Alba. M. 2003: "La bioética de los últimos 10 años" En Revista mexicana de Bioética. Año 1. Num 1 México P:7-20-
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Schramm R. F. Kottow. M. 2001. Bioética y Biotecnología lo humano entre dos paradigmas". Rev. Acta Bioética, año VII, no 2 PAHO: 259-268
- Vázquez Rodolfo. 2004 Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal. FCE.
- Wizard P. The contributions of Profesor Amartya Sen in the field of Human Rights. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper9/pdf>

CAPACIDAD 2: Capacidad de Análisis e Interpretación de Conceptos y Contenidos Especializados y Complejos para ser Comunicados de forma Clara y Precisa
Temario

1. Genómica y Bioética.
2. Conceptos generales de genética.
3. Conceptos generales del Genoma Humano y su importancia en las ciencias biomédicas
4. El Programa HUGO: Inicio, evolución, aspectos éticos, legales y sociales.
5. Acciones nacionales en torno al Genoma Humano.
6. Declaraciones Internacionales vinculadas con el Genoma Humano: conceptos más importantes.
7. Farmacogenética y Farmacogenómica
8. Aspectos éticos del manejo de información genómica.
9. Fundamentos filosóficos de metafísica, epistemología y ética.
10. Implicaciones ético-filosóficas del estudio del Genoma

Fuente:

- Abbagnano N.: Diccionario de Filosofía. FCE, México, 1963.
- Catherine Baker: Traducción Rubén Lisker: Sus genes, Sus decisiones, explorando los problemas que plantea la investigación científica. Secretaría de Salud y Comisión Nacional de Bioética, 2005. ISBN: 970-721-245-4
- Ferrater Mora, José: Diccionario de Filosofía. Editorial Ariel, Barcelona, 2001.
- Genomics and World Health. The Advisory Committee on Health Research. WHO.2002

- González, Juliana: Genoma humano y dignidad humana. Anthropos/UNAM. México, 2005.
- Guthrie W.: Historia de la Filosofía Griega. Editorial Gredos. Madrid.
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Jiménez-Sánchez G, Valdés Olmedo C, Soberón G, 2002 Medicina Genómica. En: Este País, número 138, septiembre, pp:21-31
- Jiménez-Sánchez G, Valdés Olmedo C, Soberón G, 2002 La medicina Genómica en México. En: Este País, número 139, octubre, pp:21-31
- Lolas F. Genómica y Bioética: culturas epistémicas y construcción social. 2004 En: Brena I, Díaz Muller (coordinadores): Segundas Jornadas sobre globalización y derechos humanos: bioética y biotecnología. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Cap 7.
- Nuffield Council of Bioethics: Genetics and Human Behavior: the ethical context. The Ethics of patenting DNA (disponibles en línea en el sitio).
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Russell, Bertrand.: Historia de la Filosofía. Editorial Aguilar, Madrid.
- Sitio web del INMEGEN: reportes del INMEGEN.
- UNESCO: Declaración del Genoma Humano y Derechos Humanos. Declaración Internacional sobre los datos genéticos y Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos.
- Wright Clayton Ellen: Genetic Research in the Global Community Globalization and Human Rights: Bioethics. En En: Brena I, Díaz Muller (coordinadores): Segundas Jornadas sobre globalización y derechos humanos: bioética y biotecnología. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.

**UNIDAD: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
VACANTE: SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**

CAPACIDAD 1: Nociones Generales de Bioética

Temario

1. Aspectos Generales
 - 1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto. 1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios
2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.
 - 2.1 La relación clínica (relación médico paciente). 2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.
3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.
4. Métodos y procedimientos en bioética. 4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas. 4.5 El consentimiento informado.
5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual. 5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.
6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3 Antecedentes de la evolución de la bioética en México
- 7 Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud. 7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.
8. Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético. 8.3 Secularización. 8.4 Establecimiento de principios.

Fuente:

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) Etica y diversidad cultural." FCE:300-316
- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>

- Beauchamp Tom y Childress James. 2001 Principles of Biomedical Ethics. Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. El papel de la Religión. Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship. American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética. Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, Madrid, España.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. Bioética Clínica. Editorial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolas F. Bioética. 1998. El diálogo moral en las ciencias de la vida. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. Cultural Relativism. En: Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine. New York Press. P:1.23
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5
- Muñoz de Alba. M. 2003: "La bioética de los últimos 10 años" En Revista mexicana de Bioética. Año 1. Num 1 México P:7-20-
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Schramm R. F. Kottow. M. 2001. Bioética y Biotecnología lo humano entre dos paradigmas". Rev. Acta Bioética, año VII, no 2 PAHO: 259-268
- Vázquez Rodolfo. 2004 Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal. FCE.
- Wizard P. The contributions of Profesor Amartya Sen in the field of Human Rights. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper9/pdf>

CAPACIDAD 2: Experiencia en Investigación en el Área de Salud

Temario

1. Antecedente de la regulación en la investigación biomédica: Nuremberg, Belmont, Helsinki, CIOMS.
 - 1.1 Que principios pretenden proteger las normatividades en investigación.
 - 1.2 Lineamientos internacionales de la OMS para comités de ética en investigación.
 - 1.3 Documentos internacionales más relevantes en la ética en investigación: historia, contenido, debates actuales sobre su contenido.
2. Historia, objetivos y controversias sobre el consentimiento informado.
 - 2.2 El problema de los menores para el consentimiento informado.
 - 2.3 Características del consentimiento informado en la legislación mexicana.
3. Lineamientos para la investigación multicéntrica internacional.
4. Características y funciones de los comités de ética en investigación.
 - 5.1 Lineamientos que deben incluir para su operación.
 - 5.2 Reglamentos y Métodos de trabajo.
 - 5.3 Elementos que deben incluir los acuerdos.
 - 5.4 Establecimiento de directrices éticas en los protocolos de investigación.
 - 5.5 Problemas en los diferentes tipos de investigación (ensayos clínicos, estudios epidemiológicos)
 - 5.6 Consentimiento informado en la investigación.
 - 5.7 Mecanismos, características y procedimiento del consentimiento informado
6. Acceso a los beneficios de la investigación.
 - 6.1 Debates y lineamientos sobre el benefit sharing y los beneficios durante y al final de la investigación.
7. Confidencialidad y cuestiones éticas en el manejo de bases de datos.
8. Elementos que contiene el diseño de protocolos de investigación
9. Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación en salud
10. Investigación en salud y ciencias sociales.

Fuente:

- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Código de Nuremberg.
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos UNESCO: 2005.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- **Establishing Bioethics Committees, Guide No1.** (2005) UNESCO. Paris France (disponible en línea).
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1
- **Guías Operacionales para Comités de Ética que Evalúan Investigación Biomédica.** (2000) Organización Mundial de la Salud. (disponibles en línea en el sitio de OMS)
- Hernández R, Fernández C, Batpista P. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. MacGrawHill; México, 19991.
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- ICH Harmonised Tripartite Guideline
- Guideline for Good Clinical Practice.
- Ley General de Salud: Reglamento de Investigación. Quinta Edición 1989. Ed. Porrúa.
- Lolas f. (2001) **Bioética. El diálogo Moral en las Ciencias de la Vida.** Editorial Mediterráneo, Santiago de Chile, Chile, Segunda Edición.
- Macklin R, Luna F, Figueroa JG, Ramos S. Ética, Investigación y ciencias sociales. 2001. Sexualidad, Salud y Reproducción. Documentos de Trabajo: 8. El Programa de Salud Reproductiva y Sociedad. El Colegio de México.
- Taylor, S.J, Bodgan R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós., 1987.
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Uribe M, Magaña M, Becerra F. Ética Médica e investigación científica. 2004. en: Brena I, Díaz Muller (coordinadores): Segundas Jornadas sobre globalización y derechos humanos: bioética y biotecnología. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>

**UNIDAD: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
VACANTE: SUBDIRECCIÓN DE BIOÉTICA CLÍNICA**

CAPACIDAD 1: Nociones Generales de Bioética

Temario

1. Aspectos Generales
 - 1.1 Cómo surgió la bioética. 1.2 Orígenes del término bioética. 1.3 Factores históricos que impulsaron su desarrollo. 1.5 Diversas acepciones del concepto. 1.6 Definiciones de bioética. 1.7 Principios
2. Evolución histórica de las temáticas abordadas por la bioética.
 - 2.1 La relación clínica (relación médico paciente). 2.2 Los avances tecnológicos aplicados en el área médica. 2.3 El cuidado del ambiente.
3. Relación entre ética y bioética. 3.1 Principales teorías éticas y filosóficas de las que se informa la bioética: Causalismo, Utilitarismo, Consecuencialismo, Principialismo .3.2 Diferencias entre la bioética y la ética religiosa 3.3 la relación de la bioética con el derecho. 3.4 Bioética, ciencia y tecnología.
4. Métodos y procedimientos en bioética. 4.1 En la relación clínica. 4.2 En la investigación. 4.3 En las decisiones sanitarias colectivas. 4.5 El consentimiento informado.
5. Institucionalización de la bioética: marco conceptual. 5.1 Código de Nueremberg. 5.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. 5.3 Informe Belmont. 5.4 CIOMS. 5.5 Declaración de Helsinki. 5.6 Declaración Universal de Bioética de la UNESCO. 5.7 Aportación de cada uno de estos documentos a la bioética.
6. Bioética en la globalización. 6.1 Hechos, conflictos y propuestas. 6.2 Perspectivas latinoamericanas sobre la bioética. 6.3 Antecedentes de la evolución de la bioética en México
7. Aportaciones principales de la bioética en el campo de la salud. 7.1 la atención médica, 7.2 salud pública y políticas sanitarias. 7.3 en la investigación biomédica.
8. Condiciones para el desarrollo de una cultura y bioética. 8.1 Laicidad. 8.2 Pluralismo ético.

8.3 Secularizad.8.4 Establecimiento de principios.

Fuente:

- Alcalá Campos. R. Segunda Edición 2000 (primera 1997). "Globalización, modernidad ética y diálogo intercultural." En Olivé L. (compilador) Etica y diversidad cultural."FCE:300-316
- Asociación Médica Mundial: <http://www.wma.net/e/>
- Beauchamp Tom y Childress James.2001 Principles of Biomedical Ethics. Fifth Edition. Oxford University Press.
- Blancarte Roberto. El papel de la Religión. Informe de Religions Counts, Ed. Catholics for a Free Choice y The Park Ridge Center for Health, Faith and Ethics.
- Callahan D, Jennings B. 2002. Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship. American Journal of Public Health. P169-176
- Camps, V. 2001. Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética. Ed. Ares y Mares. Barcelona.
- CIOMS: <http://www.cioms.ch/index.html>
- Cortina, A. Primera reimpresión 1999 (primera impresión 1997) Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, Madrid, España.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- Feinholz D. 2003 El Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1, num 1.
- Gracia Diego. Bioética Clínica. Ediotial El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia, 1998,
- HUGO: <http://www.hugo-international.org/>
- Lolas F. Bioética. 1998. El diálogo moral en las ciencias de la vida. Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Macklin Ruth. 1999. Cultural Relativism. En: Cultural diversity and the search for Ethical Universals in Medicine. New York Press. P:1.23
- Manual de Bioética. Elio Sgreccia. Editorial Diana. México 1996: Caps 1, 2 y 5
- Muñoz de Alba. M. 2003: "La bioética de los últimos 10 años" En Revista mexicana de Bioética. Año 1. Num 1 México P:7-20-
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>
- Schramm R. F. Kottow. M. 2001. Bioética y Biotecnología lo humano entre dos paradigmas". Rev. Acta Bioética, año VII, no 2 PAHO: 259-268
- Vázquez Rodolfo. 2004 Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal. FCE.
- Wizard P. The contributions of Profesor Amartya Sen in the field of Human Rights. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper9/pdf>

CAPACIDAD 2: Conocimiento de la Ley General de Salud y sus Reglamentos

Temario

1. Características y funciones de los comités de bioética hospitalaria.
2. Lineamientos que deben incluir su operación.
3. Reglamentos y Métodos en la toma de decisiones.
4. Elementos que deben incluir en los acuerdos.
5. Mecanismos, características y procedimiento del consentimiento informado.
6. Ley General de Salud: aspectos vinculados con temas de bioética y comités.

Fuente:

- Beca JP, Kottow M. (1996) **Orientación para Comités de Ética Hospitalaria**. En: Bioética. Serie Documentos. Programa Regional de Bioética OPS/OMS. p1-22.
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos UNESCO: 2005.
- Enciclopedia de Bioética. Warren T. Reich. Georgetown University. 1978
- Enciclopedia de Bioética, 3a Edición. Stephan G. Post. Edit. Thomas Gale. Macmillan Reference. USA 2004
- **Establishing Bioethics Committees, Guide No1**. (2005) UNESCO. Paris France
- Feinholz D. El 2003. Consentimiento informado en investigación con seres humanos. Revista Mexicana de Bioética. Año 1 Num.1

- Ley General de Salud: Reglamento de Investigación. Quinta Edición 1989. Ed. Porrúa.
- Lolás F. (2001) *Bioética. El dialogo Moral en las Ciencias de la Vida*. Editorial Mediterráneo, Santiago de Chile, Chile, Segunda Edición.
- Nuffield: <http://www.nuffield.org/home/>
- Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/en/>
- Organización Panamericana para la Salud: <http://www.paho.org/>

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

VACANTE: DEPARTAMENTO DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CAPACIDAD 1 Y 2: Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos e Ingreso

Temario:

1.- RECLUTAMIENTO

- A) El proceso de Reclutamiento
- B) Políticas
- c) Fuentes
- c) medios
- e) bolsa de trabajo

2.- SELECCIÓN

- a) Proceso de selección
- b) Políticas
- c) Herramientas de evaluación
- d) Factores que impiden la evaluación objetiva

3.- ENTREVISTAS

- a) Tipos de entrevistas

4.- SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

- A) Ley del Servicio Profesional de Carrera
- b) Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera
- c) Comités Técnicos de Profesionalización y Selección
- d) Subsistema de Ingreso
- d) Acuerdos de tienen por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la Operación del subsistema de Ingreso.
- e) Lineamientos de puestos claves, movimientos laterales, artículos 34

Fuente:

- 1.- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O. F. 10 de abril del 2003
- 2.- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera D.O.F. 2 de abril del 2004
- 3.- Acuerdo que establece los lineamientos para la instauración y facultades de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal Centralizada D.O.F 18 de septiembre del 2003.
- 4.- Acuerdos que tienen por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección. D.O.F. 4 de junio del 2004.
- 5.- Bohlander Snell, Sherman. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Ed. Thompson Learning.
- 6.- Dr. Jaime Grados. INDUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, Ed. Manual Moderno.
- 7.- Benavides T. Josette, Di Castro S. Francesca. TECNICAS DE EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD, UNAM, 1984.